¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE ABRIL DE 1839. No. 4,750.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

☞Sanguijuelas de EUROPA.

SE venden y se aplican por mayor y menor: se ponen y se venden en la barberia conocida por la de D. Joaquin Ramos, calle de las Artes No. 124, de la Plaza Nueva ò de las Artes tirando para San Nicolas pasando la esquina, la primera puerta á mano izquierda. a20—6p.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

SE ávisa á los maestros de postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno comprehendidos en el primer bimestre de 1839, concurran á este Departamento por sí ó apoderados para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias. a23.

Se necesita

UNA ama de leche que tenga buenas recomendaciones: en la calle del Perú, (antes Florida) No. 140. a23—3p.

Aviso interesante.

SE vende un piano bueno y de excelentes voces, en un precio sumamente bajo, calle de Tacuarí No. 29. a23—3p.

Un hijo del país

BASTANTE inteligente en enseñar caballos al modo y costumbre que en Chile; esto es, á trotar y braciar bien, y algunas otras particularidades con las que el caballo se hace armonioso y de estimacion, se ofrece al público, y se compromete llenar debidamente su compromiso á los Señores que quieran ocuparlo, en la calle de Corrientes No. 265. a23 3p.

Se desea arrendar

UN terreno que contiene como media legua ó una legua, y que no dista mas que 8 á 18 leguas de la ciudad para criar ovejas, siendo al sur será preferido. El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á la calle de Cangallo No. 12, donde se hallará la persona con quien tratar. a23—6p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

Se ha huido

HOY á las dos de la tarde una india pampa, de edad de diez y seis ò diez y ocho años, baja, regordetona, lleva un vestido usado color amarillo, un pañuelo mordoré con guardas blancas, flores celestes tambien usado. El que diere noticia de ella recibirá la gratificacion de 50 pesos, en la calle de las Artes núm. 47. a18—6p

Se ha perdido

EN la calle de la Piedad, entre las calles del Perú y de la Catedral, en la noche del Domingo 21 del corriente, un anillo de oro cincelado, con un nombre grabado en la parte interior. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en esta Imprenta recibirá una gratificacion de 20 ps. a23—3ᵃ

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dimet se ha trasladadoá la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

Mayordomo.

EL que necesite uno para algun establecimiento de campo, puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 328. a23—3ᵃ.

SEMILLA DE Alfalfa Criolla.

SE venden unas pocas arrobas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo. a4—tfs

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que ei hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de iodientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Palmas

SUPERIORES del Paraguay, se venden en el núm. 154 de la calle de la Esmeralda. Tambien media viga de urunday de 6¼ varas de largo, propia para pertigo de carreta, dos id. de 5¼ y otra de 3¾. a22—8p.

AVISO EL mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padécimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tfs

Al Público.

JUAN CASA-CUBERTA, tiene el honor de poner en noticia del Público y en particular á sus amigos, que se ha dedicado á ejercer su antigua profesion de *Bordador*, para lo que ofrece sus servicios, prometiendo el mas exacto cumplimiento en las obras que gustasen mandarle hacer en su arte, en el que ha sido examinado y aprabado en Montevideo el año 1820 por uno de los Maestros del Obrador Real de la Corte de Madrid; y el año de 1828 en el Obrador Imperial en la Corte del Brasil.

GENERO DE OBRAS QUE OFRECE HACER.

BORDADOS DE ORO DE TODAS CLASES.

Pasado punto real—Uniformes charrateras, divisas, testeras.
Dos caras—Banderas, estandartes, pañuelos de cambrai.
Realce broca—Ornamentos de Iglesia, y lo perteneciente á este ramo.
Lentejuelas—Vestidos de Imágen y de Teatro.

IDEM DE SEDAS.

Liso—Capotillos, vestidos de seda y tul.
Dos caras—Pañuelos de manos, corbatas, pañoletas de señoras.
Enjabado—Cuadros de Imágenes, paisades y flores.
Matiz—Pañuelos de seda, merino, tiradores.
Pasado, de torsal, cadeneta, estambre Sobre-pellones, sobre-cinchas, gergas, mandiles y varias otras clases concernientes al ramo, lo que será trabajado á satisfaccion de los interesados y á precios los mas equitativos, para lo cual cuenta con los materiales necesarios, y los mas escojidos.—Calle de la Paz número 13.

Aviso.

SE venden todos los útiles de una panaderia, que sita en la calle del Buen Orden No. 29, que se compenen de los siguientes: 6 asientos de atahonas, una máquina de desterronar, otra id. de limpiar trigo, 2 cernidores hermosos, dos carros con sus monturas y caballos correspondientes, y todos los útiles para elaborar el pan, bastante caballada y mulada; dichos útiles están en el mejor estado que puede desear el comprador. La persona que se interese en ellos, se le darán con plazo de dos, cuatro y seis meses, y á mas se le rebajará el 10 por ciento de su tazacion; en dicha panaderia encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia: igualmente se vende harina y galleta á precio equitativo. a20—tfc.

Aviso.

SE suplica á las personas que sean deudoras al finado Dr. Macdonnell, se sirvan pasar á arreglar sus cuentas con el Sr. D. Edmund Cramwell, calle de la Paz No. 31, quien está debidamente autorizado para cobrarlas.

Igualmente las personas que tuviesen algunos instrumentos ó libros pertenecientes al finado, tendrán la bondad devolverlos al mismo. a20—6p.

Aviso interesante.

Se vende una hermosa casa sita en la calle de Representantes No. 254, y otra calle de la Independencia No. 35, ambas correspondientes á la testamentaria de D. Gerónimo Mons. En la primera se encontrará con quien tratar. a19—6p.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta de gastos menores, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado de 1837 del Tribunal de Medicina, en razon de estar conforme su inversion con los 7 pesos que al efecto se entregaron por la Tesoreria, como tambien comprobada su legitimidad con el documento de su referencia. Enero 22 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Por la Tesoreria General le fueron entregados al Ayudante habilitado D. Fortunato Arambulo 16,705 pesos 3½ reales, para abonar al Batallon Guardia Argentina, el prest correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado de 1837, y dando en esta cuenta distribuidos y comprobados con los 14 documentos que la acompañan, 16,599 pesos 7½ reales, è igualmente haya devuelto á la Caja de Depòsitos 105 pesos 4 reales, que al completo quedan sobrantes de desertores y rancho; puede V. E. si lo estima conveniente darle su aprobacion. Abril 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

EXMO. SR.—

Para atender á los gastos menores del Juzgado del cargo del Dr. D. Roque Saenz Peña, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado de 1837, recibió de la Tesorería General el encargado de ellos D. Francisco Lopez 10 pesos, que unidos á 16 pesos 2 reales sobrante de Noviembre, hacen un total de 26 pesos 2 reales, del cual dá invertido en esta cuenta segun el documento que la acompaña 23 pesos 3 reales, é igualmente ha enterado en la Caja de Depósitos 2 pesos 7 reales que al completo resultan existentes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Febrero 23 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

EXMO. SR.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne dar à esta cuenta su aprobacion, en virtud de que habiendo recibido de la Tesorería General el Habilitado D. José María Bonco 3,978 para con ellos abonar á la guarnicion y tripulacion del Bergantin General San Martin, los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado de 1837, comprueba con los documentos 1 á 6 que la acompañan haber distribuido igual cantidad. Febrero 23 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Con los 19 documentos que acompañan á esta cuenta acredita debidamente el Habilitado D. Luis Aldao haber satisfecho á los empleados de la Secretaría, Preceptores y Ayudantes de las Escuelas de niños de la Ciudad el mes de Diciembre anterior del año próximo pasado de 1837, como así mismo ser conforme su distribucion con los 1,371 pesos 4 y medio reales que al efecto recibió de la Tesorería General; en su virtud, dignese V. E. si lo estima conveniente darle su aprobacion. Febrero 23 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 25 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitári
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantaëruz
urcatnasarcuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasa rasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
ioseeuqzurcatacruzporseri
rpitseeuqzurcacruzporserim
iaritseeuqzurcruzporserimp
unaitseeuqzuruzperserimpo
oosaritseeuqzuzporserimpir

(*Continuacion del artículo pendiente en el número anterior.*)

La siguiente nota pasada por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso Correntino á que se refiere la carta ya publicada del cachafas unitario Pedro Diaz Colodrero es un nuevo comprobante de las anteriores reflexiones.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Enero 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

El Gobernador, al Honorable Congreso General de la Provincia.

Colocado el infraescrito en la honrosa obligacion de dirigirse á la H. Legislatura General, para acusarle el recibo de su respetable nota fecha 11 del corriente, en la cual se sirvió transcribir la Ley que ha establecido en sesion del mismo dia, y le fué remitida en copia por el Gobernador Delegado, le es sumamente sensible que esta misma le hubiese constituido en la penosa necesidad de hacer muy respetuosamente observaciones sobre su tenor y el espíritu que arroja; y al mismo tiempo á devolverla original con el fin de excitar la atencion de los SS. RR, à las reconsideracion del texto con todo su contesto, que facilitará el conocimiento de que ella no importa otra cosa, sino un violento despojo de las atribuciones propias de la dignidad encumbrada del P. E. que ha ejecutado la inadvertencia, y que esta misma quiere hoy hacer valer por una gracia singular emanada de la generosidad de la Sexta Legislatura.

A la simple lectura de la Ley enunciada, el hombre menos reflexivo no podrá dejar de persuadirse, que la facultad conferida al P. E. no se circunscribe á otra cosa, sino que este pueda por sí mismo, y en los instantes del peligro tomar todas las medidas de precaucion que dejen á la Provincia á cubierto de cualquier golpe de mano, y que la preserve de las asechanzas, con que el enemigo pretende minar su tranquilidad y existencia política, sumirla en el caos de la anarquia, y envolverla en la guerra civil mas desastrosa; y á indicarle igualmente la autoridad á quien deba acudir en caso de necesidad por los subsidios pecuniarios para subvenir á los gastos que demandaren las medidas adoptadas. Estas son ni mas ni menos, SS. RR., las facultades concedidas por la citada honorable sancion; pero desde que el Gobierno, usando de las que le compete por su categoria sublime de Capitan General, ha puesto en práctica todo cuanto la Ley prescribe, queda desde entonces demostrada pulmariamente su inoficiosidad é insignificacion: y si el ánimo del infraescrito no se hallára bien premunido con el convencimiento íntimo de que entre el H. Congreso General y el P. E. reinan felizmente la mejor armonia y la consonancia mas perfecta en su marcha política, le costaria ciertamente mucho trabajo disuadirse de que en la redaccion de aquel proyecto, no han concurrido miras innobles ni designios perniciosos.

Sí Señores, miras innobles; porque vender por gracia aquello, que se tiene por naturaleza del oficio, es negar un atributo predicamental; y esta negativa irroga necesariamente un insulto alevoso al agraciado presunto, cuya injuria reclama el órden, y exige el buen sentido comun de la delicadeza de los Señores Representantes que sea reparada, consultando el menoscabo de su dignidad. Tambien designios perniciosos; porque dicha Ley es nociva no solo al Gobierno sino á la Provincia toda que preside: ella liga las manos del Capitan General para no poder emprender con buen suceso ningun movimiento militar sobre el enemigo; lo sugeta á permanecer en la frontera con todo el Ejército en la mas completa inaccion; á limitarse á poner solamente un cordon sanitario, cuya duracion es incalculable; á consumir inutilmente ingentes caudales en su conservacion, que arruinará las fortunas de todos los propietarios prestamistas; y finalmente, la misma inaccion producirá en las tropas el tédio, éste el descontento, luego su desmoralizacion, y concluirá por la desercion y desorganizacion total del Ejército, que envolverá al país en el desórden, entregado á la funesta anarquia.

A mas de esto, se encuentra una contradiccion muy notoria del artículo 1.° de la Ley con el 3.° Si en aquel se entiende facultado el P. E. plenamente para obrar por sí y poner en seguridad la Provincia, en este se le restringe dicha facultad con la forma de adquirir los elementos para su ejecucion, pues los fondos de numerario son el móvil con que debe contar primeramente para empezar una empresa de tamaña magnitud. No recordará V. H. que este mismo motivo fué el que impulsó al infraescrito retener de antemano á todos los empleados de la Provincia la tercera parte de sus sueldos, siendo los militares los que deben concurrir á sostener la obra grandiosa que tenemos entre-manos, y constando evidentemente que estos son los que desde aquella resolucion acaso estarán llenos de privaciones—Ella fué bastante ruidosa y transcendental en la Provincia, y sin duda no tuvo otro objeto que preparar elementos para el caso en que nos hallamos. Creo, pues, que sobre este punto tambien debe fijarse la H. Legislatura General, como una de las bases que constituye la empresa.

Si al Gobierno de Entre-Rios se hubiera consultado la redaccion de aquel proyecto de Ley, acaso le seria dificil hacer una combinacion de ideas mas amoldadas á sus designios siniestros, que las que la falta de una reflexion previsora ha hecho concebir á los Señores Diputados con la mayor buena fé y la mas noble intencion. Parece que al dictar la Ley no se ha tenido en vista otra cosa sino favorecer las intenciones aleves del enemigo; porque este desde su promulgacion reconoceria en ella una barrera impenetrable, que lo preserve de poder ser molestado por las huestes Correntinas, quedando él experto para acometerlas á salvo y sobreseguro, cuando considere haber llegado la ocasion de ejecutar sus planes desastrosos, que será despues de haber conseguido todas las ventajas que le hubieren proporcionado las maquinaciones y cabalas infames, que su cobardia y desmedida ambicion saben poner en juego; reposando en la satisfaccion de que el Capitan General, por graves que sean los males que refluyen sobre la Provincia, no podrá con sus fuerzas abanzar un paso mas allá de la línea de su frontera para internarse en el territorio limítrofe á cegar aquel manantial pernicioso, y á hacer desaparecer de una vez la causa que los produce.

El infraescrito no puede figurarse que los Sres. Representantes crean por un momento que el objeto que tuvo en vista el P. E. al dirigir su nota de 7 de Diciembre último á la H. Sala P., no hubiese llevado otra tendencia, que recabar la investidura de una facultad tal, cual sin necesidad se le ha autorizado con ella; pues que en aquella se advirte el anuncio de haberse puesto en guardia, y librado las órdenes competentes para reunir parte del ejército en la frontera hasta el número de cuatro mil soldados, y tomar las posiciones mas ventajosas y análogas para frustrar cualesquiera tentativas contrarias á la seguridad de la Provincia, prometiendo no colgar las armas que iba á empuñar hasta no dejarla libre de la influencia y asechanzas de los enemigos que conspiran contra su tranquilidad; ni el fin de la H. Sala P. al determinarse á sancionar la convocatoria del Congreso General pudo haber limitado su intencion à un resultado tan estravagante, que solo una fatalidad desconocida pudo haberlo producido. Debieron pues los Sres. Representantes no cerrar los ojos para escusarse á conocer la verdadera necesidad bastantemente indicada en la precitada nota, sobre que al P. E. se autorizase en caso necesario para poder conducir las fuerzas de la Provincia al territorio limítrofe, á escarmentar y perseguir al enemigo hasta sus mismas trincheras si fuese posible, ó hasta desarmarlo y reducirlo á un estado impotente de dañar y ser peligroso. Y si para esto no fuera ni tampoco para proporcionarle los medios de movilidad en las circunstancias de hallarse el Erario público con fondos insuficientes para superar las dificultades que se oponen llevar al cabo tan importante y necesaria empresa ¿cuales otras miras pudieron haberle sugerido la idea de ocurrir á la H. Sala P. á poner en su ilustrado conocimiento los acontecimientos anárquicos y cambios violentos de Gobierno sobrevenido en la Provincia de Santa-Fé, la animadversion y animosidad q' ha desplegado la mas negra perfidia y alevosia escandalosa del Gobierno de Entre-Rios, para convulcionar y sojuzgar á esta provincia, como á su vez habia hecho con aquella, y el aire hostil que ha manifestado en toda su marcha desde mas de cuatro meses á esta parte?

La razon, la justicia, el honor y dignidad del Gobierno y la seguridad de los mas caros intereses de la Provincia conspiran unisonamente á persuadir al infraescrito que no debe acomodarse con una sancion que ofende á sus prerrogativas, que ataca á la seguridad de la Provincia y que degrada al mismo Congreso General dejando en problema el patriotismo de los ilustres miembros que lo compone. Para precaver pues el funesto cúmulo de males que ocasionaria la aquiescencia de dicha ley, ha creido el infraescrito como uno de sus deberes primordiales hacer una ligera reseña de algunos de ellos con el objeto de exitar el celo de los S es. Representantes à su reconsideracion: ordena con esta fecha al Gobernador Delegado, á cuyo efecto se remita inmediatamente la Ley original que tiene en su poder, á manos de V. H. esperando muy confiadamente de la prudencia que caracteriza su conducta pública, que penetrados del conocimiento de los inconvenientes contenidos en dicha ley, se apresurarán á modificarla, procediendo á una nueva redaccion segun les inspire la sabiduria de sus consejos y demanda imperiosamente el interes general.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Señores Representantes.

Genaro Beron de Astrada.

Júzguese, pues de la validez de las resoluciones de un Congreso á quien se dirigia un nota tan insolente por el Gobernador Beron de Astrada á la cabeza de un Ejército engañado con perfidia para convertirlo en instrumento de sus crímenes, de su perjurio, de su infamia.

Está, pues, demostrado que por la perfidia, el engaño y las mas criminales intrigas lograron los foragidos unitarios alucinar en Corrientes á los que sencillamente creian en sus fementidos anuncios de que los Gobiernos de Buenos Aires y Entre-Rios habian abjurado la Causa Nacional de la Federacion y hecho causa comun con los unitarios. Estas imposturas, arma favorita de los miserables unitarios, que han empleado en todos tiempos, es la misma de que usa el salvage unitario José Luis Bustamante en la siguiente carta.

"*Sr. Coronel D. Felix Maria Gomez.*

"Montevideo, Marzo 5 de 1839.

"Muy Sr. mio y compatriota.

"Tengo el honor de participar á Vd. mi llegada á este punto, y remitirle dos colecciones de la Gaceta y Diario de la Tarde de Buenos Aires conforme le ofrecí á Vd. á mi partida.

"Todo lo que dichos diarios contienen es un tegido de mentiras y calumnias inventadas por la impotencia del tirano: así es preciso leerlos con prevencion y prudencia y sobre todo con criterio.

"Le adjunto tambien un número del "Constitucional" donde hallará Vd. un comunicado firmado per "Los Argentinos" cuya tendencia es dividir á los patriotas federales que, unidos con los generosos Orientales y Franceses van á dar la libertad á nuestra cara patria y plantificar sòlidamente las instituciones á que aspiramos, y que deben afianzar nuestra futura felicidad. Esta manzana de discordia es arrojada por los mismos hombres de quienes hemos hablado, valiéndose para arrojarla de otras manos subalternas; pero los buenos patriotas han contestado como lo verá por un número del Nacional que tambien adjunto á Vd.

"Anoche tuvo lugar una nueva reunion de Argentinos de todos colores y opiniones: la concurrencia fuè numerosa, pero como el objeto fué dividir mas las opiniones y destrozar la union de los que quieren *Leyes y Federacion*, a nada se arribò. Sin embargo no se dejó de sembrar algunas desconfianzas respecto de la sinceridad y buena fé de los franceses en ayudarnos á la destruccion del tirano Rosas. Fácilmente comprenderá V. las miras siniestras de los autores de estas maniobras desde què, lea Vd. el contenido del comunicado de "los Argentinos"; y desde luego me ratifico en todo cuanto he dicho á Vd. respecto de estos hombres funestos, y en la necesidad de vigilar sus maquinaciones y tenebrosas miras, á fin de neutralizar sus planes y que con mas facilidad pueda realizar la gran mira de la República "Leyes y Federacion".

"Como el General Lavalle se ha negado á ir á la espedicion sin que sea llamado por el Sr. Gral. Rivera, y como les hace mucha falta aquel Gefe para finalizar sus planes, han mandado á Florencio Varela, miembro del círculo consabido, à ver si puede reducir á Lavalle á que se preste á ir á la expedicion, ofreciéndole hacerlo Gobernador de Buenos Aires, y despues Presidente de la República. Esta es la voz general que aquí corre.

"En fin mi amigo y compatriota, hay por aquí muchos planes, muchas combinaciones q' la premura del tiempo no me permite indicarle, pero lo haré en otra ocasion estensamente y con el mayor gusto en obsequio de nuestra patria y perfectamente de acuerdo con las ideas que tuve el honor de manifestarle.

"Rosas en la desesperacion é impotencia en que se halla ha vuelto á mandar proclamas impresas y se han derramado por las calles de esta ciudad ofreciendo indulto y premios á los que tengan la vileza de pasarse á él, desertando de las banderas de la libertad. Este tirano no se atreve á publicarla en sus diarios con la pérfida intencion de negar su autenticidad cuando así le convenga, y por no aparecer en ridículo ante el pequeño círculo que le ha qurdado, porque esta es la prueba mas irrefragable de su impotencia.

"Buenos Aires continua en un estado sumamente triste: la mayor parte de los habitantes principales ocultos, prófugos ó cargados de cadenas en un calabozo. Se habla mucho de un próximo movimiento en aquella capital, pero yo creo que el momento de un pronunciamiento de esa naturaleza será luego que Vdes. tomen el Entre-Rios.

"Yo repito á Ud. la indicacion que le hice sobre la necesidad de que la provincia de Corrientes tome la iniciativa en la discusion de los negocios argentinos de acuerdo con el General Olazabal, para el acierto de todo lo mucho que hay que hacer.

"Yo prometo á Ud. continuar teniendo el honor de dirigirle mis cartas, y espero que con una justa retribucion de su parte, se dignará comunicarme sus órdenes persuadido que soy su muy atento servidor, compatriota y amigo, Q. B. S. M."

"*José Luis Bustamante.*"

"P. S.—Será muy útil que el Gobierno de Corrientes trabaje con el Sr. General Rivera á fin de que se inutilice la Comision de Argentinos que aquí existe, en primer lugar por el orígen nulo que tiene por no haber concurrido el voto general á su formacion; y porque es tambien muy justo y regular que sea la Provincia de Corrientes la que dé el todo á los negocios y tome la direccion de ellos por su representacion y parte que toma en la cuestion. Así se inutilizarán los planes de estos hombres funestos y se lograrán nuestras miras."

Ut supra.

Cuando el unitario José Luis Bustamante escribia la precedente carta existian ya compradas por cinco reales en poder de los federales de hacha, chuza y tiza en esta Ciudad, y están desde hoy en esta Imprenta á disposicion del que guste leerlas, ciertas notas originales de la *formidable sapientisima salvage comision capona* que pretende destruir aquel grande hombre de estado.

Con el mismo objeto pérfido con que los unitarios propalan *Federacion y Leyes* invocan tambien inoportunamente *Constitucion Nacional*, para incendiar la República y sumergirla en males incalculables, resaltando así por una parte su perfidia, y por otra su barbarie sin ejemplo.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes y en Gefe del Ejército Libertador.

Con el objeto de estrechar las relaciones de amistad y alianza que se han establecido entre este Gobierno y el de la República Oriental del Uruguay, ha tenido á bien comisionar á V. S., convencido de las circunstancias honorables que le adornan, cerca de la persona de S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido del Poder Supremo de aquella República, para que á nombre de este Gobierno renueve á S. E. los votos de su síncera amistad y alto aprecio que le merece, con todas las esplicaciones necesarias á cultivarla del modo mas franco y sòlido con arreglo á las instrucciones que se le han extendido. Igualmente para que ponga en manos de S. E. la ratificacion solemne de la Convencion de 31 de Diciembre y la del artículo 4.° por separado para recibir en cange la de S. E. al citado artículo.

El Gobierno espera confiadamente de la persona del Coronel D. Felix Maria Gomez á quien se dirige un honroso y fiel desempeño en la interesante comision que se encomienda á su celo y conocimientos.

Para todo lo cual le firmo la presente credencial, refrendada por mi Secretario General en campaña: fecha ut supra.

GENARO B. DE ASTRADA.
Juan M. Arriola.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad, y 24 de la Independencia.

EXMO. SR.—

Deseando el Gobernador que suscribe espresar al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional investido del mando Supremo de la República Oriental del Uruguay sus amistosos sentimientos, y relaciones estrechas contraidas por la convencion de 31 de Diciembre, ha venido en nombrar al Coronel D. Felix María Gomez, de cuyas circunstancias honorables espera el Gefe que le nombra un honroso desempeño para que en clase de Comisionado cerca de la persona de S. E., le renueve los votos de su síncera amistad y alto aprecio que se merece con todas las esplicaciones necesarias á cultivarla del modo mas franco y sólido. El mismo Coronel Gomez es encargado de poner en mano de V. E. la ratificacion solemne de la citada Convencion; igualmente la del artículo 4.° por separado para recibir en cange la de V. E. al citado artículo.

El infraescrito al dirigirse á S. E. el Sr. General, suplica admita los mas sinceros votos por la prosperidad del pueblo Oriental que tan dignamente preside, y ruego á Dios guarde su importante vida muchos años."

GENARO B. DE ASTRADA.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Cuartel General en Abalos, Febrero 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad y 24 de la Independencia.

Instrucciones que deben servir al Coronel D. Felix María Gomez, como Comisionado cerca del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido del mando Supremo de la República Oriental del Uruguay, para expedirse en el desempeño de ella.

Por la Convencion y demas documentos que la acompañan, se impondrá el Coronel Comisionado de la calidad de las relaciones que hoy ligan á esta Provincia y su Gobierno con el Estado Oriental y su Gefe: es pues del mayor interes el cultivarlas del modo mas sólido, asegurando por parte de este Gobierno su decidida cooperacion á cuanto pueda ser útil y conveniente á aquel Estado, siendo compatible con la independencia é integridad de la Provincia y de la República, no estando en oposicion á sus verdaderos intereses.

La circunspeccion y reserva, será uno de los primeros deberes del Comisionado: procurará dar la mejor idea de los adelantamientos de la Provincia, del estado próspero de sus rentas, de su inversion, del crédito interior que disfruta el Gobierno, de su decidida influencia en el H. Congreso general y permanente, de su feliz posicion, de no tener deuda alguna exterior é interior, tan solo la que ha sido necesaria al equipo del Ejército y de cuanto pueda dar una idea elevada del Gobierno comitente.

Hará presente á S. E. el Sr. General en Gefe la necesidad de hacer efectiva la cesacion del bloqueo para esta Provincia por las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, *puesto que estamos identificados al sosten de una misma causa y de unos mismos principios:* es tambien de una utilidad política y comercial para ambos Estados, por el consumo de los efectos Aduanados en esa, y la extraccion de los frutos de esta, presentando de suyo un recurso positivo para la prosecucion de la guerra.

La segunda parte de su Comision es altamente interesante, pues importa el cange de un tratado, para cuyo acto honorable se ha elegido la persona de Vd. por la confianza que le merece, sabrá desempeñarla de un modo digno al Gobierno comitente.

GENARO B. DE ASTRADA.

Al Coronel D. Felix María Gomez Comisionado del Gobierno cerca del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional, investido con el mando Supremo de la República Oriental del Uruguay.

"*Sr. D. Genaro B. de Astrada.*

"Durazno Febrero 25 de 1839.

"Mi estimado amigo.

"A los ocho dias de mi separacion de esa, he llegado á este punto donde estoy colmado de distincion y consideraciones que no se pueden valorar debidamente por este medio hasta el caso de vernos. La premura de tiempo me hace pasar á otro asunto importante como lo es.

"La Convencion de 31 de Diciembre abrió sin duda la puerta para que la Provincia de Corrientes entre á disfrutar de los grandes bienes que deseamos pero fué preciso completar la obra con la ratificacion de ella. En el entre tanto S.E. el Sr. General Rivera, consecuente con el artículo séptimo, no habia perdido momento en negociar con los agentes Franceses la cesacion del bloqueo para nuestro comercio, como verá por la adjunta copia, mas es preciso que para entrar en los goces se preste á lo que desean, con las condiciones que abrazan el Decreto que solicitan, pues es análogo al órden de las cosas que á nuestra vista le impondré con detencion.

"El Sr. Consul Roger se halla en esta: hoy he tenido una conferencia con él, le hice ver que la aprobacion del Gobierno de Corrientes relativa á las correspondencias oficiales y particulares de Rosas, no ha tenido otro objeto que salvar la Provincia de los males q' la influencia de él alimentaba entonces, la mala fè y orgullo de su instrumento D. Pascual Echague, apoyado del Gobernador intruso de Santa-Fé: y por último, que en la Provincia de Corrientes no habia distincion de extrangeros, pues que se conservaban

en la misma linea ingleses, franceses, &c., pero me convencí de la necesidad del referido decreto, tan luego como me puso al corriente de las órdenes de su Soberano expedidas con arreglo á los documentos de aprovacion de los Gobiernos de la Confederacion Argentina, que los Agentes Franceses aun son indulgentes en el cumplimiento de ellas: por consiguiente es preciso que se pongan á cubierto del modo que solicitan. Por estas consideraciones no dudo se preste Ud. gustoso y sin demora para que regrese el oficial conductor si fuese posible volando, pues el asunto es de magnitud, de trascendencia y estensiva al bien que deseamos á todas las demas Provincias. Creo hablarle lo bastante y quedo satisfecho que mi pronóstico, al Exmo. Sr. General y al Sr. Consul, será llenado con su aquiescencia.

"El Sr. Rivera se ocupa con empeño en aprestos, y á pesar supo ha tenido que demorar, pero es indudable su marcha del 10 al 15 de Marzo. Nuestro amigo el Sr. Brigadier Calderon me ha favorecido mucho, y le estaré siempre agradecido, así como Ud. y toda la Provincia, pues indudablemente lo es tambien de ella.

"Me dicen que en Montevideo se ha creado una Comision Argentina, compuesta de los Sres. General D. Martin Rodriguez Presidente, Carril, Sernadas, Aguero, Tagle, Gallardo y Derquí que está aquí.

"Las Provincias de Salta y Tucuman, han retirado los poderes á Rosas y creo que las demas las imitará, de suerte que no solo es crítica la posicion de Rosas, sino que desplomará sin mayor efusion de sangre. Se sabe que el intruso Gobernadar de Santa Fé D. Pablo Lopez se ha retirado al Arroyo del Medio.

"Teniendo presente las necesidades de nuestro Ejército para poder poner sin bochorno á la par del Ejército Constitucional, me he tomado la libertad de tentar algunos resortes para poder saber si se podrian facilitar aquí algunas cosas, y muy luego encontré personas que puedan proporcionar vestuarios á la mayor brevedad y á precios equitativos; si con prevision hubiese yo traido facultad al efecto, el contrato estaria cerrado, no obstante que me avanzè hasta asegurar que Ud. me favorecerá con su aprobacion al compromiso que he contraido, satisfecho á mas de la equidad indicada, que es á la nacion ó la Provincia de Buenos Aires especialmente la que han de abonar los gastos de los Ejércitos. D. Pascual Costa y D. Lucas Stuart, prometen hacernos este servicio que no se ha puesto en obra por falta de instruccion del número y sus clases, pues en cuanto al precio conozco no se trepidará, mucho mas cuando los interesados se contentan con cueros, siendo con lo que justamente podemos facilitar el pago.

"Estando escribiendo esta carta me ha honrado con una visita el Sr. Dr. Derquí, á quien le hice sabedor del asunto cardinal, y me dice prevenga á V. que en el decreto de que se tráta no se deje caer de bruces, sino que haga con prevision y laconismo reduciendo á revocar la aprobacion que se dió á Rosas y la separacion de su política obscura, perjudicial y ominosa. Dicho Señor me favorece con sus conocimientos y proteccion. Nos prometemos á tener otra conferencia con el Cònsul para prometerle como Representante de la Provincia, la obtencion del Decreto con tal que él haga levantar el bloqueo antes de recibir la contestacion de las presentes correspondencias. Ud. facilmente se penetrará de la necesidad de esta medida y de sus resultados favorables.

"En todo el 28 del presente debo ponerme en marcha, y hasta nuestra visto tengo el gusto de repetirme de Ud. su affmo. amigo y obsecuente servidor Q. S. M. B."

"Felix A. Gomez."

—

Montevideo, Enero 22 de 1839.

Consulado de Francia á Montevideo

Exmo. Sr.—

Las diferentes reclamaciones que V. E. ya ha tenido á bien dirigirme, á fin de que se dejen pasar á Corrientes varios buques que se están cargando en este puerto, hacen necesario que presente á V. E. algunas observaciones sobre el particular, á nombre de todos los Agentes de la Francia en este país.

El Gobierno Frances y sus Agentes desde el principio han creido que la gran mayoria de los Argentinos no tenian parte en la política irracional y cruel observada por el General Rosas para con los franceses residentes en Buenos Aires: muy lejos de tener ningun resentimiento contra ellos los han considerado siempre como amigos. Con gran pesar suyo, pues, se han visto en la dura pero imperiosa necesidad de poner bloqueo á las costas de la República Argentina, porque preveian y sentian vivamente los males que esta medida habia de acarrear sobre hombres inocentes y víctimas de la misma tirania, por eso están dispuestos hoy dia en hacerla cesar, al momento que les sea posible. Como prueba de ello, sin tener órdenes de nuestro Gobierno para el caso, hemos acordado consentir en levantar el bloqueo parcialmente, es decir, con respecto á cada una de las Provincias, por separado á medida que se vayan apartando del sistema del General Rosas relativamente á la Francia.

Tendremos gusto en aplicar por primera vez esta resolucion á favor de Corrientes, pero V. E. sabe que cuando aun estaba esta Provincia bajo el influjo de Rosas, su Gobierno anterior adhirió públicamente, en su nombre, á la conducta del de Buenos Aires, con respecto á nosotros. V. E. comprenderá, sin que sea necesario decírselo, que mientras exista este dicha adhesion nos será imposible dar el paso deseado; si se quiere, pues, que podamos ofrecer esta prueba de nuestro interes á favor de los ciudadanos Argentinos, es necesario que la Provincia de Corrientes por sus Representantes ó su Gobierno revoque dicha adhesion, y que se declare de un modo auténtico que se separa de la política seguida por el Gobierno de Buenos Aires, relativamente á la Francia, y que los ciudadanos franceses de toda clase serán tratados en el territorio de Corrientes como los de la nacion mas favorecida hasta la conclusion de un tratado ó convencion entre la Francia y la República Argentina. Queda bien entendido que, mientras tanto igual declaracion no haya intervenido de partes de las Provincias de Entre-Rios, Santa-Fé y Buenos Aires, los buques que salgan de Corrientes ó vayan à ella no podrán como cualquier otro tocar en ningun puerto de dichas Provincias, ni menos cargar ni descargar en ellas, so pena de ser arrestados por los navios de guerra franceses, y condenado como buena presa.

Nos reservamos la facultad de tomar todas las medidas que nos parezcan convenientes de acuerdo con el Gobierno del Uruguay, para impedir que se viole ó eluda la disposicion anterior.

Tales son las condiciones con que nos será permitido levantar el bloqueo de Corrientes: no dudamos que V. E. comprenda bien que nuestra posicion no permite otra cosa, y que bastante hacemos en consentir sin instrucciones de nuestro Gobierno en levantar el bloqueo de cualquier Provincia Argentina, antes que toda la República haya satisfecho á las justas demandas de la Francia, y que V. E. verá en ello el deseo que nos asiste de serle agradable, y de hacer cesar cuanto antes los males de Corrientes.

Dígnese V. E. admitir la seguridades de mi mas alta consideracion y respeto.—El Cónsul de Francia—Firmado—

R. Baradere.

Es copia—

Gomez.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Don Fructuoso Rivera, General en Gefe del Ejército Constitucional de la República Oriental del Uruguay.

—

¡Viva la Federacion Argentina!

Cuartel General en Abalos, Febrero 9 de 1839. Año 30 de la Libertad y 24 de la Inpependencia.

El Ministro General en campaña, al ciudadano D. Manuel Diaz.

Con esta fecha ha acordada S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia y en Gefe del Ejército Libertador, nombrar al ciudadano á quien se dirige, para que con la posible brevedad pase al Paraná cerca de la persona del Sr. Gefe de la Escuadra combinada, para instruirle de la alianza ofensiva y defensiva que existe entre esta Provincia y el Estado Oriental; para lo que le adjunta copia autorizada de la Convencion celebrada entre ambos Estados, con los demas documentos que le servirán de instruccion: y como el objeto de esta alianza es el mismo que reune la fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses con aquel Estado, por esto es que, ha creido necesario por medio de Vd. poner en el conocimiento del Sr. Gefe de la Escuadra esta importante noticia, á fin de que convencido dicho Gefe, que la Provincia de Corrientes se halla en el mismo caso que el Estado Oriental, le considere un aliado de la Francia por defender una misma causa y principios: suspenda al mismo tiempo los efectos del bloqueo declarado á las demas litorales que están bajo la influencia del Gobierno de Buenos Aires, hasta que reciba órdenes positivas del Sr. Contra-Almirante.

El ciudadano D. Manuel Diaz, ofrecerá al Sr. Gefe de la Escuadra, todos los recursos que puedan proporcionar los Puertos de la Provincia, asegurandole serán considerados como nuestros mas sinceros amigos y aliados naturales.

El Secretario General que firma al dirigirse por esta comunicacion de órden de S. E. al Sr. D. Manuel Diaz, tiene el honor de saludarle con su acostumbrada consideracion y aprecio.

Juan M. Arriola.

—

Copia de las instrucciones que trae el Señor Coronel Comandante de la escuadrilla Constitucional D. Francisco Fourmantin.

Art 5.° Cuando para ejecutar algunas operaciones puede ser preciso que las fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses se unan á las de la República, tomará el mando de ambas el Gefe que vaya á la cabeza de las de S. M., bajo cuyas órdenes se pondrá el Sr. Comandante de la escuadrilla de la República.

6.° Como los buques que navegan con el pabellon Argentino, serán detenidos por los de S. M. el Rey de los Franceses se limitará mientras no llegue el comisionado Sr. Despouy, á insinuar, que si fuese posible, se les deje continuar su viage hasta la Capital.—Fructuoso Rivera.—Santiago Vasquez.—Enrique Martinez.

Manuel Diaz.

Introduccion de GANADO

Tablada del Norte.

Dia 22.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Francisco Pereira 163 cabezas, compradas por D. Mariano A. Durao, á D. Simon Pereira. Para saladero.

De la Matanza ha conducido D. Benito Velazquez 27 cabezas, compradas por el introductor; 25 á don Mariano Gonzalez, 2 á D. Lorenzo Romero. Para abasto.

Dia 23.

De Cañuelas ha conducido D. Clemente Giles 14 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre, á D. José Urquiza. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Alejandro Bustos 62 cabezas, compradas por D. Gumecindo Lazerna; 60 á D. Juan A. Cascallares, 1 á D. Estanislao Izarrualde, 1 á D. Mariano Cascállares. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Benito Quiroga 100 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrado, á D. Joaquin Achaval. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Miguel Peralta 45 cabezas, compradas por D. Raimundo Blanco, á D. Antonio Remirez. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Manuel Gomez 60 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez, á D. Tomas Ciesa. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. José Rios 71 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 42 á D. Juan A. Benites, 29 á D. Manuel Garcia. Para abasto.

Del Salto ha conducido D. Inocencio Villoldo 114 cabezas, compradas por D. José Ornos; 2 á don Narciso Agote, 42 á D. Simon Juarez, 70 á Da. Juana Marquez. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Josè Monticelli,	Montevideo
Fausta Villoldo, 1 sirvientito,	Rio Janeiro
José Badaracco,	id.
Juan N. Benaut,	id.
Bernardo Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. Josè Maria de Agote,	Córdoba
Francisco Tistan Coll, con tropa de arria,	San Juan
Antonio Contreras, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta,	Santiago.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 24.

D. Estevan Rams y Robert,	Montevideo.
José Gayoso,	id.
Catalina Murtagh, 1 hija,	id.
Brigida Murtagh,	id.
Bernardo Benavides,	Rio Janeiro.
Nicolas Salaverry,	id.
Maria Amais de Uset, 1 hermanito,	id.
Juan de Olivera Paranhos,	id.
Saturnino Sosa,	id.
Santiago Blanc,	Génova.

AVISOS NUEVOS

FUNERAL.

DONA Ana Lezica y sus Hijos é Hijas, suprimiendo toda otra invitacion, ruegan á sus duedos y amigos se dignen favorecerlos con su asistencia á los funerales, que se han celebrar el pròximo Sabado 27 en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, en recomendacion de su finado hijo, D. Juan Blas Santa Coloma (Q. E. P. D.), á cuyo favor quedarán debidamente reconocidos.

a25—2pn.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

Funcion de Volatin,

El Domingo 28 de Abril de 1839.

Cumpliendo el Empresario con su propósito de proporcionar á este respetable público, en las funciones q' se exciban, la variacion tiene la satisfaccion de anunciar para el dia iniciado la siguiente funcion, que será desempeñada por toda la Compañia, como mejo le permitan sus escasos conocimientos en tan dificil arte.

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero—La Sra. Guillerma subirá á la cuerda y el jóven Gervacio por el lado opuesto de la maroma, y ambos vendrán á encontrarse en una mesa que está en medio de la cuerda, donde comerán y bajando el segundo, subirá á la mesa la Sra. Guillerma, y dando un salto caerá sentada en la maroma y concluye bailando.

Segundo—El jòven Gervacio hará una marcha sin balanza y con dos banderas, una en cada mano, hasta encontrar una mesa y una silla que estará en la cuerda, y en ella hará la brillante prueba del relox finalizando con un baile provinciano.

Tercero—La niña Manuela bailará unas cuadrillas, concluyendo con una marcha con un arco, donde hará algunas actitudes.

Cuarto—El jóven segundo, concluida una variacion de baile, saltará por encima de una cinta.

Quinto—El Sr. Castañeda bailará el Solo Ingles, concluirá salvando en la cuerda de un gran salto una mesa.

Sexto—El Payaso hará una marcha con unos zancos de hierro, sin tocar con los pies en la maroma, concluyendo con bailar.

Séptimo—La Sra. Guillerma bailará unas cuadrillas.

Octavo—El jóven Gervacio bailará un fandanguillo vestido á lo paisano.

Noveno.—Concluyendo la funcion con un baile por toda la compañía representando el caracter y costumbres de los negros.

A las 3½.

NOTA—Para el próximo Domingo, saldrá el hermoso petizo *SULTAN* haciendo algunas habilidades, enseñado en este Establecimiento.

a25—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador—

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas las compañias tercera y cuarta de milicia para el servicio en el mes entrante Mayo; los individuos que las componen se presentarán en su cuartel el dia primero del expresado mes, para ser abonados, bajo la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

Por Comision,
Juan Bautista Giles.

a25.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HOSPITAL
General de Mugeres.

D. DOMINGO SELESIA donó 10 docenas platos de loza vidriada para el servicio de este establecimiento.

a25 *Rosados.*

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HOSPITAL
General de Hombres.

UN comerciante ingles ha donado 100 pesos de limosna, á beneficio de los pobres enfermos de este establecimiento.

D. Domingo Selesia ha donado de limosna 10 docena de platos de loza del país.—Abril 22 de 1839,

Moreno huido.

DE la calle de Cangallo núm. 97, distante del Portico de la Merced dos cuadras y media para el poniente en la acera de la derecha, se ha huido ayer Domingo 21 del corriente Abril por la mañana un negro llamado Carlos de edad como de 18 á 20 años, estatura regular, lleno de cuerpo, cara llena y redonda y nariz chata, algo bozal para hablar, y lo hace como tartamudeando un poco en voz baja. Ha salido vestido con chaqueta de piel obscura ordinaria y labrada y con divisa de retrato, camisa blanca de lioncillo, pantalon de piel obscura ordinaria, calzoncillos largos de lienzo grueso de algodon, sombrero negro de felpa de seda. Al que lo presentase en la referida casa se le gratificará satisfactoriamente. Buenos Aires, Abril 22 de 1839.

a25—3p.

Aviso.

Se han desaparecido de una casa inmediata á las 5 Esquinas de la Recoleta 2 caballos, uno obscuro y un tostado, horqueta ambos: tienen marca figurada como pisada de caballo. Quien diese razon y los entregue en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificara. a25—8s.

Se ofrece gratificacion

Al que dé noticia del paradero de un mulato llamado José Higinio, que fugò de casa de su amo en Octubre de 1837, y se cree que existe en la campaña. El es nacido en el campo en el partido de San Pedro, y casado allí mismo; y es hombre de campo, de á caballo y domador: es de poco cuerpo, color obscuro, y no tenia señal particular cuando fugò. Fué esclavo hasta el año 37 de Da. Micaela Landin de Chacon, vecina de San Pedro. Su amo actual vive en la calle de Cangallo No. 33. a24—3pn.

Le Temps.

LAS personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio, el enunciado diario del mes de Diciembre de 1838, los números del 11, 12, 13, 14, 18, 20 y 25 de Enero, y los del 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 1839, se servirán devolverlos á dicho establecimiento. a21—3°

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 78, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

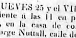

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

HOY JUEVES 25 y el VIERNES 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Jorge Nuttall, calle de la Piedad No. 142 para liquidacion de factura, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

FERRETERIA.

Palas de cubo, picos, argollas de bronce, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, dichos para saladero, id. para zapatero, martillos para id., tenedores para cocinero, ejes para carretas de bueyes, acero de Milan, pizarras de piedra, pulidores, planchas para planchar; pesas de fierro surtidas, tiseras para podar, espuelas de fierro estañadas, pistolas, braceritos para fuego, eslabones, balanzas, vidrios para ventosas, medidas para pipas, tenazas para herreros, hachas de mano encabadas, trampas para tigres, aros escoceses, molinillos para trigo, alambiques de cobre, chicotes con manija de martillo, bandejas de carton fino, piedras de chispa para fusiles &c., cola superior, género de lija &c. &c.

Igualmente se rematarán: 1 fardo bayetas de pellon superiores, otro id. franelas blancas y amarillas, y 12 cajones de vino de madera embotellado de legítima calidad y bueno.

POR EL MISMO,

De muebles &a.

El Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren, 2 sofaes nuevos de caoba forrados de crin, sillas de varias clases, mesas id, 1 mesa redonda para sala, cujas, lavatorios, 2 máquinas para pavilo, 1 maquina grande para trigo, otra id. para amazar, 1 piano pierna de calzon, algunos espejos y cuadros de pinturas, 3 canogexitos ó pedreros, algunas jarras, palanganas y varias piezas de loza, otros diferentes muebles, 1 media pipa de vinagre bueno, vino de oporto bueno embotellado, cajitas de té imperial y otros varios articulos y tambien ropa hecha.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 805. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 25 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del C'o, en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 24	696,858 7½	121 3⅜	472,290 6	82,852 5	498,136 2⅜	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5⅜
Letras de Receptoria cobradas	7,236								
Trasladados de Receptoria	505	" " "	3,405						
	701,689 7½	121 3⅜	475,695 0	82,852 5	498,136 2⅜	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5⅜
SALIDA.									
A D. José A. Castillo, por manutencion de individuos en la fortaleza	472								
Letras de Receptoria cobradas	" " " "	" " "	7,236						
A Pablo Ramirez, por flete de carros	150								
Letras de tierras pagadas con ganado	" " " "	" " "	" " "	35,946 5					
Existencia que queda hoy	701,067 7½	121 3⅜	468,459 6	46,906	498,136 2⅜	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5⅜
	701,689 7½	121 3⅜	475,695 0	82,852 5	498,136 2⅜	4,000,000	594,800	4,424,000	1,636,531 5⅜

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 806. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 25 de Abril de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	403 6	14 2½	" " "	9,120	99,480 5½	5,911 4
Entrada	" " "	" "	3,405			
Salida	" " "					
Puerto	7 6					
Contribucion	636					
	1,047 3	14 2½	3,405	9,120	99,480 5½	5,911 4

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	505	" "	3,405	" " "	" " " "	
Devoluciones	" " " "	" "	" " "	" " "	820 5	
Existencia	452 3	14 2½	" " "	9,120	98,660 ½	5,911 4
	1,047 3	14 2½	3,405	9,120	99,480 5½	5,911 4

Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 26 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i o s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r p i s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
i s r i i s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
u n a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p o
o o - a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i r

(Continuacion del articulo pendiente en el número anterior.)

A presencia de todos estos hechos, de todas estas maldades, es tiempo ya de que, volviendo al objeto primordial de nuestras observaciones, examinemos, segun ofrecimos al principiarlas, que es lo que haya ganado la Provincia de Corrientes en la empresa inicua acometida por su perjuro mandatario y unitarios de su gavilla. Este exámen está de suyo verificado con señalar esos mismos hechos y las desgracias que, como consecuencias precisas de ellos, ha experimentado aquella Provincia. La Convencion de alianza con el bandido Fructuoso Rivera la ligaba á una causa infame anti-Americana, y la separaba de la Confederacion Argentina por un perjurio que no solo le enagenaba los goces preciosos del órden, paz, independencia y libertad de que ha gozado en la Federacion, sino tambien le atraia la justa guerra y odio de todos los pueblos Argentinos. Corrientes todo lo sacrificaba, sus recursos, su ejército, la paz, el honor, y en retorno nada recibia del bandido sino promesas tan alevosas como ridículas segun lo han comprobado elocuentemente los sucesos recientes. Nada ganaba Corrientes, antes bien todo lo perdia por esa inicua pérfida alianza con el feroz verdugo de la Banda Oriental, por esa vileza sin ejemplo entre los Argentinos, cometida por el traidor mandatario Beron de Astrada. Afortunadamente hoy, con la gloriosa victoria de los Federales en Pago Largo, Corrientes se halla en aptitud de reparar sus desgracias, y consolidar de un modo estable la paz, la causa Santa Nacional de la Federacion, y por consiguiente su crédito y prosperidad. Corrientes recobrará hoy con la fiel adhesion al Tratado del 4 de Enero de 1831, y su leal observancia por un Gobierno decididamente Federal, los derechos y los bienes de que momentaneamente la despojaron por la intriga, el engaño y la maldad esos tan foragidos cuanto escarmentados unitarios.

La Confederacion Argentina ha ganado mucho en estos sucesos. Se han convertido en su favor las mismas armas que contra ella preparó la feroz alevosía de los miserables unitarios. No solo ha aumentado sus glorias marciales, no solo ha ofrecido al Mundo una nueva esclarecida prueba de su incontrastable poder nacional, no solo ha moralizado la fiel observancia del tratado de 4 de Enero, base en que reposa y vigorizado la fé pública de la Confederacion, sino tambien ha fortificado en Corrientes la causa Nacional, anonadando á la gavilla de foragidos unitarios que allí maquinaban contra ella, contra la independencia y prosperidad de la República.

Pero no es solo la iniquidad, no es solo la alevosia la que resalta ominosamente en la conducta del unitario Beron de Astrada y sus secuaces; es tambien el perjurio, la criminal infraccion de aquel tratado solemne, el violento alevoso ataque inferido tanto á la fé pública cuanto á la integridad y sistema político-fundamental de la República; en fin, el dilaceramiento, la anarquía, la destruccion de la obra gloriosa fundada á costa de tanta sangre heroicamente vertida y de tan grandiosos sacrificios y glorias de los heroes ilustres de la Federacion Argentina.

Para que se penetren todos los hombres y todos los pueblos de la enormidad de ese perjurio, publicamos á continuacion los artículos que han sido infringidos del tratado de la liga litoral del 4 de Enero de 1831 base de la Confederacion Argentina, por haberse adherido á él la Provincia de Corrientes y todas las de la República.

"Art. 2.° Las Provincias de Buenos Aires, Entre-Rios y Santa-Fé se obligan á resistir cualquiera invasion extrangera que se haga, bien sea en el territorio de cada una de las tres Provincias contratantes ó de cualquiera de las otras que componen el Estado Argentino.

"Art. 3.° Las Provincias de Buenos Aires, Entre-Rios y Santa-Fé se ligan y constituyen en alianza ofensiva y defensiva contra toda agresion ó preparacion de parte de cualquiera de las demas Provincias de la República (lo que Dios no permita) que amenaze la integridad ó independencia de sus respectivos territorios.

"Art. 4.° Se comprometen á no oir, ni hacer proposiciones ni celebrar tratado alguno particular, una provincia por sí sola con otra de las litorales, ni con ningun otro Gobierno, sin prévio avenimiento expreso de las demas Provincias que forman la presente federacion.

"Art. 6.° Se obligan tambien á no tolerar que persona alguna de su territorio ofenda á cualquiera de las otras dos Provincias, ó á sus respectivos Gobiernos, y á guardar la mejor armonia posible con todos los Gobiernos amigos.

"Art. 7.° Prometen no dar asilo á ningun criminal que se acoja á una de ellas, huyendo de las otras dos por delito cualquiera que sea, y ponerlo á disposicion del Gobierno respectivo que lo reclame como tal. Entendiéndose que el presente artículo sola regirá con respecto á los que se hagan criminales despues de la ratificacion y publicacion de este Tratado.

"Art. 9.° Los frutos y efectos de cualquier especie que se importen ó exporten del territorio ó puertos de una provincia á otra por agua ó por tierra, no pagarán mas derechos que si fuesen importados por los naturales de la Provincia á donde, ó de donde se exportan ó importan.

"Art. 13. Si llegase el caso de ser atacada la libertad ó independencia de alguna de las tres Provincias litorales, por alguna otra de las que no entran al presente en la federacion, ó por cualquier poder extraño, auxiliarán las otras dos provincias litorales con cuantos recursos y elementos estan en la esfera de su poder, segun la clase de la invasion; procurando que las tropas que envien las provincias auxiliares, sean bien vestidas, armadas y municionadas, y que marchen con sus respectivos Gefes y Oficiales. Se acordará por separado la suma de dinero con que para este caso debe contribuir cada provincia.

"Art. 14. Las fuerzas terrestres ó marítimas que, segun el artículo anterior, se envien en auxilio de la Provincia invadida, deberán obrar con sugecion al Gobierno de esta, mientras pisen su territorio y naveguen sus rios en la clase de auxiliares."

Tales son los artículos que infringió escandalosamente el ex-Gobernador de Corrientes Genaro Beron de Astrada, del tratado saludable que están obligados á cumplir y hacer cumplir y observar con la mas estricta religiosidad todos los Gobiernos de la Confederacion en todas sus estipulaciones—Y si la menor infraccion de ellas es un crímen que demanda el mas ejemplar castigo, porque tiende manifiestamente á destruir y despedazar la Confederacion, es evidente la enormidad del atentado del salvage unitario Genaro Beron de Astrada, que de un modo tan absoluto ha infringido ese tratado por una alevosía y perjurio los mas execrables.

(Continuará.)

Las siguientes cartas datadas en los momentos que los Argentinos celebrando con júbilo patriótico la conclusion del tirano unitario Santa Cruz que se habia sublevado en medio de la América, emprendiendo con la espada desnuda la obra de la mas inaudita iniquidad, victoreaban con íntimo entusiasmo los grandiosos triunfos á favor de la entera libertad del Continente Americano, son otra prueba del salvagismo de los unitarios.

"Al Sr. Zamudio, del Departamento Topográfico.

"QUERIDO ZAMUDIO:——

He recibido todas sus cartas: algunas muy atrasadas. Lo invito á que siga escribiendome, pero mas á menudo, con mas actividad y con mas arrojo. Ponga todo, avise todo. Del Norte especialmente transmitanos hasta los rumores.

Y como va eso? Se han desalentado? Flojos! Tan luego ahora que el gran Lavalle vá á tomar la espada! Y por qué se intimidan? ¿por los efimeros triunfos de Rosas obtenidos todos á centenares de leguas? La escena que los rodea ha cambiado en algo?

Sea de Rivera lo q' sea, no desesperen. Cien elementos hay independientes de él, que van á ponerse en planta. No hay que desmayar: adelante, adelante. Valor, intrepidez, fé, pertinacia ahora mas que nunca! Solo las mugeres y los niños se desmayan al primer reves.

Lavalle, Chilavert, Olavarria, Suarez, Diaz, Vilela, y todos todos los Gefes Argentinos están prontos á obrar: decididos, exaltados, quemados de odio contra el tirano. Yo le anuncio: ahora sí se acercan grandes dias para nuestra Patria. No son ya ilusiones, son hechos.

Participe todo esto á todos mis amigos: no les escribo falta de tiempo y temerosos de comprometerlos. A Vd. le considero menos comprometido que ellos: Vd. no ha traido aun sospechas sobre su persona.

El bloqueo no se levanta: yo lo sé: los Franceses no ceden. La cosa tiene que ir á cabo y terminar por el plomo.

Juan Bautista Alberdi.

Entregue la adjunta.

Sr. D. Miguel Marin de la Quintana.

Montevideo Marzo 12, en Buenos Aires.

Primo querido—He visto con interes tu carta: me describes á Miguel de un modo lisongero; tu testimonio es valioso y muy capaz de seducir á un padre: te doy mil gracias. Realmente es moral y noble en sentimientos: su porvenir lo tiene la Providencia y no sé si le dispensará salud, pues pertenece á una familia que en momentos me recuerda la de Niobe de que habla la fábula: no le deseo ninguna posicion ni la menor influencia en su inmunda y asquerosa Pátria; este pais ni porvenir tiene: mis votos serán siempre por su total insignificancia.—Adios, mi primo: si mi posicion fuese otra, tiempo hace pasearíamos juntos en esa: te vivo reconocido á la hospitalidad de mi hijo: recuerdos á Domingo y á su Señorita y tú dispón del cariño de tu affmo. primo

Irigoyen.

Variedades.

LOS ARABES BEDUINOS.

En los desiertos de la Arabia, al Norte de Africa, existen tribus nómades que viven en tiendas de campaña, fijando su habitacion provisional en aquellos parages que ofrecen alguna yerba y un poco de agua para sus ganados. Son los beduinos, cuyo nombre significa no un pueblo ni una raza, sino simplemente *habitantes del desierto.*

Estos árabes desprecian los hábitos y ocupaciones de los pueblos civilizados, miran á los habitantes de las ciudades y casas con absoluto desprecio, y cuando por alguna circunstancia particular se vén ellos mismos obligados á permanecer temporalmente en una poblacion, manifiestan la mayor impaciencia por volver al desierto y á sus habitaciones aisladas. El robo es en ellos una profesion á la cual no asocian la menor idea de criminalidad. Si se les reconviene por sus hábitos vejatorios, alegan en su apoyo no la necesidad sino el derecho que creen poseer. Son los dueños del desierto, dicen, que fué adjudicado á su padre Ismael como su único patrimonio, y si los forasteros que ningun derecho tienen á él quieren atravesarlo, deben pagar por esta concesion, considerándose ellos con derecho esclusivo á reclamar este tributo de aquellos á quienes fueron concedidas otras ventajas. De aquí los continuos robos y exacciones á que están sujetas las caravanas que cruzan el desierto: pocas veces se apoderan los árabes del todo de ellas; la mayor parte de las mercancias de mas valor les son inútiles, y se contentan con apropiarse las prendas de vestir, comestibles, armas y adornos para sus caballos, exijiendo ademas una contribucion pecuniaria que ha de recojerse entre todos los pasajeros, por via de rescate de sus personas y del resto de las mercancías. Esta exaccion suele á veces ser muy considerable, sin embargo en aquellos puntos generalmente frecuentados por las caravanas, son los beduinos menos exijentes por no intimidar á los trajinantes y viajeros induciéndoles á renunciar á su jornada ó verificarla por otro camino, pues por esperiencia saben ellos que valen mas muchos pocos que pocos muchos. Con todo son tales los excesos y violencias que suelen á veces cometer, que los caminos mas importantes dejan de ser frecuentados por años enteros.

Quien dice beduino dice ladron: el robo hace parte integrante de su existencia, es un oficio que tiene sus ganancias, una ocupacion caballeresca llena de aventuras picantes; un juego variado de riesgos ó incidentes; una

necesidad de su imajinacion romántica, un alimento de su curiosidad avida de emociones repentinas; y en fin, un principio de conducta que tiene sus reglas y leyes estrictas, y cuya practica consideran como un honor, una virtud.

Cuando un beduino quiere ir en busca de aventuras, se asocia con una docena de amigos, y todos se cubren de andrajos para disimular su rango y evitar el desembolso de un rescate considerable en el caso de ser aprendidos. Pero este ardid es ya conocido, y capturado el ladron, la primera diligencia es procurar descubrir su verdadera condicion y fortuna, á fin de exigir una cantidad proporcionada por su libertad.

Salen pues á campaña nuestros doce ladrones, provistos cada uno de un poco de harina, sal y una calabaza llena de agua; con tan escasas vitualIas se alejan á veces seis y ocho jornadas de su campamento. Llegando al anochecer cerca de la tribu cuyas riquezas quieren apropiarse, se destacan tres de los mas osados y activos, y se encaminan hácia las tiendas á donde llegan á media noche. Todo es silencio y vá á abrirse la escena, cada uno de los tres actores tiene su parte que desempeñar, y toma desde luego el nombre que á ella corresponde. Uno de ellos, el *mostambeh*, se escurre detras de una tienda procurando llamar la atencion de los perros que guardan el campamento; atacado por estos huye llevándoselos tras de sí á una distancia considerable. Aparece entonces el segundo actor: es el *hharami:* corta las cuerdas con que están ligadas las piernas de los camellos y los hace levantarse. Un camello descargado puede ponerse en pié, y marchar sin ocasionar el menor ruido. El *hharami* se lleva uno de éstos animales fuera del campo, y los demas le siguien por sí mismos. Durante esta operacion, el otro aventurero, el *Kaide*, se mantiene á la puerta de la tienda con una enorme maza en la mano, dispuesto á derribar al primero pue intente salir; despues de consumado el robo, se reune con su compañero: á cierta distancia del campo cada uno de ellos ase fuertemente la cola de un camello y la tira con violencia, con lo cual el animal toma el galope arrastrando tras de sí al árabe, y siguiéndolos los demas al mismo paso llegan al sitio donde espera el resto de la pandilla. Se apresuran entonces á prestar socorro al *mostambeh*, que acosado de los perros generalmente lo ha menester, y dán la vuelta hácia su campamento á marchas forzadas de dia y de noche. Es una jugada excelente para el dueño de los camellos que al despertar se encuentra despojado de su propiedad, sin que su reposo haya sido interrumpido en lo mas mínimo. Los ladrones le han tratado con consideracion.

Si por desgracia es tomado alguno de los compañeros, se le somete á un tratamiento muy singular, y que prueba la existencia de cierta ley convencional que sirve para proteger á las naciones contra ellas mismas, y evitar la destruccion que debiera ser el resultado de sus hábitos anti-sociales. Por una costumbre invariable del desierto, si el hombre que se halla en peligro bajo el poder de un árabe, consigue tocar á otra persona ó algun objeto inanimado que tenga esta en la mano; ó si tiene bastante destreza para ponerse indirectamente en contacto con ella, bien sea tirándole una piedra ó lanzando un esputo, y al mismo tiempo esclama *soy tu protegido!* puede considerarse desde aquel momento en seguridad. La persona tocada tiene obligacion de concederle la proteccion que solicita.

Es fácil concebir que el prisionero será tanto mas vigilado, cuanto que su captor tiene un verdadero interes en privarle de las ventajas de esta ley conservadora. Sostiénese entre ambos una perpétua lucha de ardides y sutileza. Cada mañana el árabe vencedor se esfuerza en obtener de su cautivo una renuncia tácita de este derecho de proteccion. Si no bastan las persuaciones suele recurrir á los golpes; mas como esta renuncia no es válida pasado el dia en que se hace, es preciso todas las mañanas repetir esta escena, que suele reproducirse cada vez que entra un nuevo individuo en la tienda.

Debiendo el árabe guardar á su prisionero en la misma tienda que él habita, tiene que observar precauciones estraordinarias para evitar los efectos del derecho de proteccion. A este fin abre un hoyo de dos pies de profundidad, y mete en él al ladron atado de pies y manos con el cabello anudado á unas estacas clavadas á derecha ó izquierda: algunos palos sujetos con pesados fardos y colocados al través sobre el hoyo, cierran en parte esta especie de sepultura, dejando apenas visible al pobre diablo enjaulado que para colmo de desdichas no recibe mas alimento que el absolutamente preciso para sostener la existencia.

A pesar de este duro tratamiento hay beduinos á quienes se les ha visto perseverar por mas de seis meses en ocultar su nombre, particularmente si pertenecen á una familia opulenta. Rara vez deja de agotarse la paciencia del poseedor á quien causa incomodidad la continua vigilancia que tiene que ejercer sobre su prisionero, así, por ejemplo, si uno de sus hijos, aun el mas jóven, se acercase al paciente y le diese un pedazo de su pan, la libertad del ladron deberia inmediatamente seguirse á este acto de benifencia. Aun hay mas; es preciso guarecerse de los esputos; aunque el cautivo tiene la cabeza fija por los nudos de sus cabellos, es muy diestro en lanzar la saliva á larga distancia al traves de las barras de su jaula y dirijirla con acierto á un objeto determinado. Ademas los padecimientos de este duro cautiverio no tardan en poner en peligro la existencia del individuo que los sufre, y segun las creencias de los árabes, la sangre del hombre que sucumbe de este modo, recáe sobre la cabeza de su opresor.

Durante el tiempo de la cautividad del beduino, sus amigos emplean cuantos medios estan á su alcance para proporcionarle la libertad. Fuerza, sutileza, ardides, súplicas, amenazas, todo se pone en juego, y en esta lucha despliegan los árabes una habilidad estremada y una riqueza inaudita de invenciones agudas é ingeniosas. Uno de los ardides mas frecuentes es el siguiente. Una muger, madre ó hermana del cautivo, llega como por casualidad al campamento, manifiesta haberse extraviado y solicita hospitalidad. Es esta una virtud conservadora entre los pueblos que apenas conocen otra. Despues de haber descubierto la tienda en que se encuentra su hijo, se introduce en ella con cualquier pretesto, ó penetra durante la noche con un ovillo de hilo. Coloca el estremo de la hebra en la boca del prisionero, y sale deshaciendo el ovillo hasta llegar á una tienda inmediata; llama, sale el dueño, y el otro estremo del hilo aplicado sobre su pecho le pone en contacto con el cautivo: "*aquel prisionero se halla bajo tu proteccion,*" esclama la muger. Inmediatamente parte el arabe á cumplir con su deber: busca á su vecino, el cual, en virtud de su reclamacion, saca al infeliz de su nicho, le sirve una abundante comida, y le pone luego en libertad.

(*Noticioso.*)

Introduccion de GANADO

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

Dia 1 ,

De Chascomus ha conducido don Pedro P. Lopez 103 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez, á don Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Valeriano Baldovino 224 cabezas, compradas por D. Reimundo Mackinlay—128 á don Laureano Rufino, 89 á D. Remigio Dominguez. 7 á don Pascual Dominguez. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido don Mariano Hernandez 263 cabezas, compradas por don José Casagemas—103 á don Antonio Bullinos, 91 á don Salvador Franco, 31 á don Santiago Bargas, 17 á don Juan P. Ferreira, 5 á don Mauricio Sotelo, 16 á don Eleuterio Garay. Para saladero.

De Dolores ha conducido don Ignacio Peñalva 382 cabezas compradas por dun Juan Larrea—379 á la Sociedad Rural, 1 á don Silverio Barragan, 1 á don José Gallo, 1 á don Victoriano Baldivares. Para saladero.

Dia 16.

De Chascomus ha conducido don Celedonio Olmos 119 cabezas, compradas por don Augusto Dejean, á don Vicente Casco. Para abasto.

Dia 17.

De San Vicénte ha conducido don Agustin Pabon 51 cabezas, compradas por don José Ornos—31 á don Timoteo Gonzalez, 20 á don Luis Carmelita. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Eduardo Ruiz 9 cabezas, compradas por el introductor, á don Policarpo Gimenez. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Santiago Oros, 54 cabezas, compradas por don Rafael Barrios—29 á don Ciriaco Arroyo, 20 á don Francisco Marquez, 2 á don Jorge Marquez, 3 á don Mariano Zalomía. Para abasto.

Dia 18.

De Chascomus ha conducido D. Justiniano Diaz 300 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á D. Nicolas Anchorena. Para saladero.

Dia 19.

De la Magdalena ha conducido D. Juan Simon Reyes 147 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—1 á D. Florencio Maciel, 1 á D. Francisco Llanos, 2 á D. Santos Bravo, 7 á D. Gregorio Mesa, 56 á Da. Josefa Sampallo, 50 a D. Ramon Montesdeoca, 30 á D. Felipe Gutierrez. Para abasto.

Dia 20.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Rojas 182 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente á D. Jacinto Machao. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Pedro P. Molina 66 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure; 49 á D. Andres Cufré, 1 á D. Eleuterio Olivares, 24 á D. Mariano Alvarez, 1 á D. Nicanor Miguens, 1 á D. Hermenegildo Godoy. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Agustin Rivero 56 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente á D. Felipe Piñero. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gauto 70 cabezas, compradas por el mismo; 37 á Da. Francisca Gomez, 15 á D. Juan Alberto Cos, 13 á D. Manuel Porras, 5 á D. Domingo Córdova. Para saladero.

Dia 21.

De Ranchos ha conducido D. Angel Fernandez 50 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean; á D. Fermin Génova. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido Don Luis Flores 54 cabezas, compradas por D. Manuel Castro; 17 á D. Hilario Ojeda, 1 á D. Francisco Velazco, 12 á D. Felipe Thonso, 24 á Da. Máxima Canales. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Céspedes 50 cabezas, compradas por el mismo; á D. Julian Marquez. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 24.

D. Estevan Rams y Robert,	Montevideo.
José Gayoso,	id.
Catalina Murtagh, 1 hija,	id.
Brigida Murtagh,	id.
Bernardo Benavides,	Rio Janeiro.
Nicolas Salaverry,	id.
Maria Arnais de Uset, 1 hermanito,	id.
Juan de Olivera Paranhos,	id.
Saturnino Sosa,	id.
Santiago Blanc,	Génova.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 25.

Da. Martina Gazcon,	Montevideo
Polonia Contreras, 2 hijos,	Rio Janeiro

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23 del corriente.

Cueros vacunos	171
Cueros de potro	6
Cueros de carnero	1,472
Cueros de nonato	4
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	148
Arrobas crin	20
Arrobas lana	255
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	37
Fanegas trigo	60

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en los dias 23 y 24.

533 fanegas, vendidas desde 61 pesos 2 reales hasta 82 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. José Maria Villafañe, procedente de Santa-Fé, y descargada por su consignatario D, Manuel I. Molina; cargamento—cueros vacunos, sebo, cérda, cañas de picar y maderas.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de carretas despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina, con destino á Santa-Fé, conduciendo efectos de ultramar y harina.

AVISOS NUEVOS.

Gratificacion $150

EN la noche del 11 al 12 del corriente ha sido robada en el saladero de D. Juan N. Fernandez, cerca del puente de Barracas, una lona en buen estado de servicio, como de 12 varas de largo y otro tanto de ancho, y se ofrece 150 pesos de gratificacion al que dé noticia de ella, ò que sabe cual es el ladron ó quien ha mandado robarla.

a26—3p

Muy Bonito.

Se vende un peticito picaso negro manchado: es en estremo manso, propio para un niño de cualquiera edad. En la casa No. 202, calle de las Artes, se puede ver y tratar.

a26—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

FUNCION DE VOLATIN,

El Domingo 28 *de Abril de* 1839.

Cumpliendo el Empresario con su propósito de proporcionar á este respetable público, en las funciones q' se exciban, la variacion tiene la satisfaccion de anunciar para el dia iniciado la siguiente funcion, que será desempeñada por toda la Compañia, como mejor le permitan sus escasos conocimientos en tan dificil arte.

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero—La Sra. Guillerma subirá á la cuerda y el jóven Gervacio por el lado opuesto de la maroma, y ambos vendrán á encontrarse en una mesa que está en medio de la cuerda, donde comerán y bajando el segundo, subirá á la mesa la Sra. Guillerma, y dando un salto caerá sentada en la maroma y concluye bailando.

Segundo—El jòven Gervacio hará una marcha sin balanza y con dos banderas, una en cada mano, hasta encontrar una mesa y una silla que estará en la cuerda, y en ella hará la brillante prueba del relox finalizando con un baile provinciano.

Tercero—La niña Manuela bailará unas cuadrillas, concluyendo con una marcha con un arco, donde hará algunas actitudes.

Cuarto—El jóven segundo, concluida una variacion de baile, saltará por encima de una cinta.

Quinto—El Sr. Castañeda bailará el Solo Ingles, concluirá salvando en la cuerda de un gran salto una mesa.

Sexto—El Payaso hará una marcha con unos zancos de hierro, sin tocar con los pies en la maroma, concluyendo con bailar.

Séptimo—La Sra. Guillerma bailará unas cuadrillas.

Octavo—El jóven Gervacio bailará un fandanguillo vestido á lo paisano.

Noveno.—Concluyendo la funcion con un baile por toda la compañía representando el caracter y costumbres de los negros.

A las 3½.

NOTA—Para el próximo Domingo, saldrá el hermoso petizo *SULTAN* haciendo algunas habilidades, enseñado en este Establecimiento.

a25—3p.

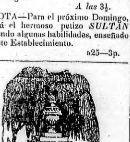

FUNERAL.

DONA Ana Lezica y sus Hijos é Hijas, suprimiendo toda otra invitacion, ruegan á sus dudos y amigos se dignen favorecerlos con su asistencia á los funerales, que se han celebrar el pròximo Sabado 27 en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, en recomendacion de su finado hijo, D. Juan Blas Santa Coloma (Q. E. P. D.), á cuyo favor quedarán debidamente reconocidos.

a25—2pn.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

Colecturia General.

DE órden superior y en la mañana del dia 30 del corriente mes, se saca nuevamente á remate en esta Colecturía el derecho de Saladeros por el término de un año que deberá contarse desde el 1. ° de Enero del presente año, hasta el 31 de Diciembre del mismo, siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará letras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses garantidos por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum.*

Las personas q' se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

Francisco Maria Ramiro.

a26—5*

Le Temps.

LAS personas que se hayan llevado de la Sala de Comercio, el enunciado diario del mes de Diciembre de 1838, los números del 11, 12, 13, 14, 18, 20 y 25 de Enero, y los del 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 1839, se servirán devolverlos á dicho establecimiento.

a24—3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, en las tardes de los dias 1. °, 2. ° y 3. ° del entrante mes de América, se han de hacer almonedas y remate de las pocas prendas que han quedado, pertenecientes al reo ejecutado Pedro Capdevila, y entre ellas una jerga no comun en buen uso. Quien quiera imponerse de sus tazaciones y de las que son, ocurran á la oficina del que subscribe, donde se le manifestarán.—Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

a26—3*. *Mogrovejo.*

Se ofrece gratificacion

Al que dé noticia del paradero de un mulato llamado José Higinio, que fugò de casa de su amo en Octubre de 1837, y se cree que existe en la campaña. El es nacido en el campo en el partido de San Pedro, y casado allí mismo; y es hombre de campo, de á caballo y domador: es de poco cuerpo, color obscuro, y no tenia señal particular cuando fugò. Fué esclavo hasta el año 37 de Da. Micaela Landin de Chacon, vecina de San Pedro. Su amo actual vive en la calle de Cangallo No. 33.

a24—3pn.

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg

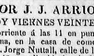

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

HOY VIERNES VEINTE Y SEIS del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la casa de comercio del Sr. D. Jorge Nuttall, calle de la Piedad No. 142 para liquidacion de factura, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

FERRETERIA.

Palas de cubo, picos, argollas de bronce, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, dichos para saladero, id. para zapatero, martillos para id., tenedores para cocinero, ejes para carretas de bueyes, acero de Milan, pizarras de piedra, pulidores, planchas para planchar, pesas de fierro surtidas, tisceras para podar, espuelas de fierro estañadas, pistolas, braceritos para fuego, eslabones, balanzas, vidrios para ventosas, medidas para pipas, tenazas para herreros, hachas de mano encabadas, trampas para tigres, araos escoceses, molinillos para trigo, alambiques de cobre, chicotes con manija de martillo, bandejas de carton fino, piedras de chispa para fusiles &c., cola superior, género de lija &c. &c.

Igualmente se rematarán: 1 fardo bayetas de pellon superiores, otro id. farnelas blancas y amarillas, y 12 cajones de vino de madera embotellado de legítima calidad y bueno.

POR EL MISMO,

De muebles &a.

Hoy Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenecieren, 2 sofaes nuevos de caoba forrados de crin, sillas de varias clases, mesas id., 1 mesa redonda para sala, cujas, lavatorios, 2 máquinas para pavilo, 1 maquina grande para trigo, otra id. para amazar, 1 piano pierna de calzon, algunos espejos y cuadros de pinturas, 3 canogexitos ó pedreros, algunas jarras, palanganas y varias piezas de loza, otros diferentes muebles, 1 media pipa de vinagre bueno, vino de oporto bueno embotellado, cajitas de té imperial y otros varios articulos y tambien ropa hecha.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador—— }

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas las compañías tercera y cuarta de milicia para el servicio en el mes entrante Mayo; los individuos que las componen se presentarán en su cuartel el dia primero del expresado mes, para ser abonados, bajo la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, Abril 25 de 1839.

Por Comision,

n25. *Juan Bautista Giles.*

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HOSPITAL
General de Mugeres.

D. DOMINGO SELESIA donó 10 docenas platos de loza vidriada para el servicio de este establecimiento.

a25 – *Rosados.*

¡VIVA LA FEDERACION!

—

HOSPITAL
General de Hombres.

UN comerciante ingles ha donado 100 pesos de limosna, á beneficio de los pobres enfermos de este establecimiento.

D. Domingo Selesia ha donado de limosna 10 docena de platos de loza del país.—Abril 22 de 1839,

---

Moreno huido.

DE la calle de Cangallo núm. 97, distante del Portico de la Merced dos cuadras y media para el poniente en la acera de la derecha, se ha huido ayer Domingo 21 del corriente Abril por la mañana un negro llamado Carlos de edad como de 18 á 20 años, estatura regular, lleno de cuerpo, cara llena y redonda y nariz chata, algo bozal para hablar, y lo hace como tartamudeando un poco en voz baja. Ha salido vestido con chaqueta de piel obscura ordinaria y labrada y con divisa de retrato, camisa blanca de liencillo, pantalon de piel obscura ordinaria, calzoncillos largos de lienzo grueso de algodon, sombrero negro de felpa de seda. Al que lo presentase en la referida casa se le gratificará satisfactoriamente. Buenos Aires, Abril 22 de 1839.

a25—3p.

Aviso.

Se han desaparecido de una casa inmediata á las 5 Esquinas de la Recoleta 2 caballos, uno obscuro y un tostado, horqueta ambos: tienen marca figurada como pisada de caballo. Quien diese razon y los entregue en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificara. a25—8s.

EL TROVADOR.

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesías del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública: cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerías de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

A los corazones
compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

---

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas,
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Jabones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Cregueles muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

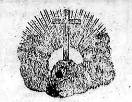

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Aviso interesante
Para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehiculo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico, sea cual sea la localidad que aqueje y el oríjen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dieuretica, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequenas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen a la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. a4—tfg.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS,

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á 2 ps.4rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf*

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

---

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

---

MANUAL
DE
PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES
DE
COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar a sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

Al Público.

JUAN CASA-CUBERTA, tiene el honor de poner en noticia del Público y en particular á sus amigos, que se ha dedicado á ejercer su antigua profesion de *Bordador*, para lo que ofrece sus servicios, prometiendo el mas exacto cumplimiento en las obras que gustasen mandarle hacer en su arte, en el que ha sido examinado y aprobado en Montevideo el año 1820 por uno de los Maestros del Obrador Real de la Corte de Madrid; y el año de 1828 en el Obrador Imperial en la Corte del Brasil.

GENERO DE OBRAS QUE OFRECE HACER.

BORDADOS DE ORO DE TODAS CLASES.

Pasado punto real—Uniformes charrateras, divisas, testeras.
Dos caras—Banderas, estandartes, pañuelos de cambrai.
Realce broca—Ornamentos de Iglesia, y lo perteneciente á este ramo.
Lentejuelas—Vestidos de Imágen y de Teatro.

IDEM DE SEDAS.

Liso—Capotillos, vestidos de seda y tul.
Dos caras—Pañuelos de manos, corbatas, pañoletas de señoras.
Enjabado—Cuadros de Imágenes, paisades y flores.
Matiz—Pañuelos de seda, merino, tiradores.
Pasado, de torsal, cadeneta, estambre Sobre-pellones, sobre-cinchas, gergas, mandiles y varias otras clases concernientes al ramo, lo que será trabajado á satisfaccion de los interesados y á precios los mas equitativos, para lo cual cuenta con los materiales necesarios, y los mas escojidos.—Calle de la Paz número 13.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador
GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. e28

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.